



modificado por decreto supremo de Justicia N° 679, de 2003, publicado en el Diario Oficial de 13 de febrero de 2004; en la resolución N° 1.600, de 2008, publicada en el Diario Oficial de 6 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; y lo informado por el Consejo de Defensa del Estado,

Decreto:

1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "Círculo de Funcionarios (R) Policía de Investigaciones de Chile IV Región de Coquimbo", con domicilio en la provincia de Elqui, Cuarta Región de Coquimbo.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos que dan testimonio las escrituras públicas de fechas 4 de julio y 29 de noviembre de 2007, 29 de abril y 22 de julio de 2008, otorgadas ante la Notario Público de La Serena, doña Elena Leyton Carvajal.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Carlos Maldonado Curti, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Jorge Frei Toledo, Subsecretario de Justicia.

Entidades Religiosas de Derecho Público

MISIÓN CRISTIANA EL CALVARIO ARICA A LA NACIÓN

(Extracto)

María Soledad Santos M., Notario Titular de la 7ª Notaría de Santiago, Huérfanos N° 1160 entrepiso. Certifica por escritura pública con fecha 2 de noviembre de 2009 y rectificación con fecha 26 de mayo de 2010 la constitución de la Misión Cristiana El Calvario Arica a La Nación con domicilio en Francisco Urzúa N° 4183 Prob. Las Viscachas, Arica, Registro de Derecho Público N° 02005 de fecha 12 de noviembre de 2009. Directorio: Pastor Alejandro Alberto Lastra Torres, Kenny Chávez Salas, Emilia Vergara Contreras, Matías Arredondo Vergara, Rubén Pineda Leandro, Óscar Sasso Órdenes, Lucy Salas Rodríguez, Macarena Riveros Oyarzo. Elementos Esenciales predicar el Evangelio de la Santa Biblia. Tendrá por finalidad promover el desarrollo de las personas y administrar hogares de ancianos, jóvenes, niños y otros. El directorio estará compuesto por el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y dos directores que tendrán la responsabilidad de administrar los recursos de la Misión. Santiago, 30 de agosto 2010.

marcas
Instituto Nacional de Propiedad Industrial

- Marcas ● patentes de invención
- modelos de utilidad ● dibujos y diseños industriales
- esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados,
- indicaciones geográficas y
- denominaciones de origen

Protección efectiva de los distintos elementos que conforman la marca comercial o patente

Oficinas atención de usuarios:
Moneda 975 Piso 13 - Santiago Centro

DIARIO OFICIAL - Suplemento Marcas aparece los Viernes

Ministerio de Energía

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

AUTORIZA PROVISORIAMENTE A LA EMPRESA IVONNE LOO VÁSQUEZ INGENIERÍA Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS COMBUSTIBLES EIRL-ICOMCER COMO ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN, PARA LOS PRODUCTOS DE COLECTORES SOLARES TÉRMICOS, COLECTORES SOLARES TÉRMICOS INTEGRADOS Y DEPÓSITOS ACUMULADORES DE AGUA CALIENTE SANITARIA

(Resolución)

Núm. 2.305 exenta.- Santiago, 24 de agosto de 2010.- Visto: Lo dispuesto en la ley N° 18.410, orgánica de esta Superintendencia; en la ley N° 20.365, que establece franquicia tributaria respecto de sistemas solares térmicos; en el decreto supremo N° 331, de 2009, que aprueba reglamento de la ley N° 20.365; en la resolución exenta de esta Superintendencia N° 1.150, de 2010, que establece procedimiento para registro de colectores solares térmicos, colectores solares térmicos integrados y depósitos acumuladores y para la autorización de organismos de certificación y laboratorios de ensayos, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando: 1° Que mediante carta N° OP 17.941, de fecha 13 de julio de 2010, la empresa Ivonne Loo Vásquez Ingeniería y Certificación de Productos Combustibles EIRL - ICOMCER, RUT: 76.793.480-7, representada legalmente por Ivonne Loo Vásquez, RUT: 9.117.775-7, ambos con domicilio legal en Ignacio Carrera Pinto N° 4265, departamento 43, comuna de Macul, viene a solicitar autorización para desempeñarse como Organismo de Certificación, para los productos que se detallan en la Tabla N° 1 siguiente:

Tabla N°1

Producto	Protocolo
Colectores Solares Térmicos	PCST 01
Colectores Solares Térmicos Integrados	PCST 01
Depósitos Acumuladores Agua Sanitaria	PDA 01

2° Que, con fecha 2 de agosto de 2010, Ivonne Loo Vásquez Ingeniería y Certificación de Productos Combustibles EIRL - ICOMCER, ha presentado ante esta Superintendencia la carta N° OP 19.999, adjuntando un documento del Instituto Nacional de Normalización (INN), que avala que la empresa cuenta con acreditación vigente como Organismo de Certificación, en el área de productos de combustibles, de acuerdo a convenio INN-SEC.

3° Que la empresa Ivonne Loo Vásquez Ingeniería y Certificación de Productos Combustibles EIRL - ICOMCER, ha dado cumplimiento a lo señalado en la resolución N° 1.150, de fecha 26 de mayo de 2010, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, presentando todos los documentos requeridos en dicha resolución y que se detallan a continuación:

- Documento que avala que el solicitante posee personalidad jurídica.
- Documento que avala que el solicitante dispone de equipamiento e infraestructura necesaria para desarrollar la actividad.
- Documento que acredite que el responsable de firmar los certificados e informes de productos

ingresados al registro, posea, a lo menos, 2 años de experiencia en procesos de certificación de productos.

- Documento que avale que el solicitante posee acreditación INN anterior para otros productos, más la solicitud de acreditación INN para certificación de Colectores Solares Térmicos y Depósitos Acumuladores.

4° Que en concordancia con lo señalado en la resolución exenta N° 1.150, punto 5.1, letras d) y e), la empresa solicitante, al no contar con la Acreditación para certificar Colectores Solares Térmicos y Depósitos Acumuladores, ha presentado, ante esta Superintendencia, la documentación que avala que ya posee acreditación vigente para la certificación de productos de combustibles, y la solicitud de acreditación INN para la certificación de los productos Colectores Solares Térmicos y Depósitos Acumuladores,

Resuelvo:

1° Autorízase a la empresa Ivonne Loo Vásquez Ingeniería y Certificación de Productos Combustibles EIRL - ICOMCER, representada legalmente por Ivonne Loo Vásquez, ambos con domicilio legal en Ignacio Carrera Pinto N° 4265, departamento 43, comuna de Macul, como Organismo de Certificación para los productos señalados en la Tabla N° 1 precedente.

2° La presente resolución será válida mientras el Organismo de Certificación cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes.

3° Esta autorización tendrá una vigencia de 1 año contado desde la fecha de emisión de este documento, o hasta que el proceso de acreditación iniciado por Ivonne Loo Vásquez Ingeniería y Certificación de Productos Combustibles EIRL - ICOMCER, ante el Instituto Nacional de Normalización, para certificación de Colectores Solares Térmicos, Colectores Solares Térmicos Integrados y Depósitos Acumuladores Agua Sanitaria, haya finalizado con un rechazo.

4° Esta resolución entrará en vigencia una vez que haya sido publicada en el Diario Oficial por cuenta del interesado.

Anótese, notifíquese, publíquese y archívese.- Jack Nahmias Suárez, Superintendente de Electricidad y Combustibles (S).

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Christian Miño Contreras, Jefe Depto. Administración y Finanzas.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Secretaría Regional Ministerial IV Región de Coquimbo

SUSPENDE EN CALIDAD DE REVISOR INDEPENDIENTE A PERSONA QUE INDICA

Por resolución exenta N° 342, ejecutoriada del 18 de junio de 2010. La Seremi MINVU Región de Coquimbo, sanciona con una suspensión de un año a contar de la fecha señalada de su calidad de revisor independiente de Obras de Edificación regida por la ley 20.071 al arquitecto Sr. Francisco Mandiola Lara, RUT 8.313.623-5.- Fernando Andrés Herman Herrera, Secretario Regional Ministerial Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo